Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

ORDEN

Exp.: **A/SER-003497/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACION

Orden 331/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se corrigen errores materiales y se modifica la Orden 48/2026 de la Consejería de Digitalización por la que se dispone el inicio del expediente de contratación **A/SER-003497/2026.**

Mediante Orden 48/2026, de 4 de marzo, de la Consejería de Digitalización, se autorizó el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación identificado con número A/SER-003497/2026.

En dicha Orden se incurrió en un error material en la denominación del contrato, al indicarse como título **"SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DIGITAL, MADRID AULA DIGITAL"**, cuando el título correcto, conforme al contenido del expediente, es **"SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".**

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la corrección de dicho error material.

Asimismo, como consecuencia de las observaciones formuladas en el informe jurídico de la Abogacía General y por parte de la División de Contratación, la unidad promotora ha procedido a la revisión de la memoria económica del expediente, dando lugar a la actualización del presupuesto base de licitación inicialmente previsto.

Por ello, resulta necesario modificar la Orden de inicio en lo relativo al importe del presupuesto base de licitación.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

PRIMERO. Se corrige el error material advertido en la Orden 48/2026, de 4 de marzo, en los siguientes términos:

Donde dice:

"***SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DIGITAL, MADRID AULA DIGITAL***"

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Debe decir:

"***SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID***".

Esta corrección se entiende referida a todas las menciones contenidas en la citada Orden.

SEGUNDO. Se modifica el primer apartado del resuelvo de la Orden 48/2026, de 4 de marzo, que queda redactado en los siguientes términos:

"*Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado* ***"SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"****, cuyo presupuesto base de licitación asciende a* ***6.571.916,08 euros (IVA incluido).***"

TERCERO. El resto de los términos de la Orden 48/2026, de 4 de marzo, permanecen inalterados.

En Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO - [redacted]
Fecha: 2026.05.14 08:55

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: